



EXPEDIENTE:	CC10/364
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO	PICEA PUNGENS, S.L.
DNI:	B80690902
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Lagasca, 70
LOCALIDAD	28001-MADRID MADRID
HECHOS	Construcción de cercado con malla cinegética en 4,5 hectáreas, sin autorización. La altura de la malla es de 2 metros y la luz de malla varía de abajo (5x30 cm.) hasta arriba (15x30 cm.). Presenta porteras de entrada de 2,60 m. de ancho por 1 m. de altura con postes de madera separados 20 cm. Instalar o reponer sin autorización vallas o cierres de terrenos rurales que incumplan las dimensiones permitidas por esta Ley
CALIFICACIÓN	MUY GRAVE
ARTÍCULO:	92 Apartado 6
SANCIÓN:	Multa de 9000 Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 3 años
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR:	Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO:	María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.</i>

• • •

ANUNCIO de 28 de abril de 2011 sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado "Canteras Extremeñas", n.º 12473-02, en los términos municipales de La Haba y Magacela. (2011081579)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, comunica: que ha sido otorgado con fecha 7 de abril de 2011, a favor de Granitos del Pozo, SL, con CIF: B06025381, y con domicilio en c/ Ermita, 31, de Quintana de la Serena (Badajoz) el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 12473-02, "Canteras Extremeñas", recursos de Sección C), 14 cuadrículas mineras, La Haba y Magacela, de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 28 de abril de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •